



Resolución de Alcaldía N° 358-2023-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 02 AGO 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe N° 101-2023-GOREMAD/GRI-SGO/RO-ZCMF, de fecha 18 de abril, 2023, Informe N° 1714-2023-GOREMAD/GRI-SGO, de fecha 24 de abril 2023, Oficio N° 117-2023-GOREMAD/GRI de fecha 25 de abril 2023, Informe N° 079-2023-MPT/GDUR/SGSYL, Informe N° 0217-2023-MPT-GDUR, e Informe N° 0420-2023-MPT-GDUR de fecha 25 de Julio, 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

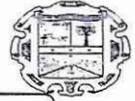
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 090-2017-GOREMAD /GGR de fecha 18 de abril del 2017, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de Inversiones N° 138846, con un presupuesto de S/.37'590,901.87 (Treinta y siete millones quinientos noventa mil novecientos uno con 87/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 117-2023-GOREMAD/GRI de fecha 25 de abril, 2023 el Gerente regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios remite planos post construcción de la obra: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, para realizar la entrega formal del proyecto, correspondiendo el mantenimiento de la Av. Alameda a la Municipalidad Provincial de Tambopata (...).

Que, mediante Informe N° 079-2023-MPT/GDUR/SGSYL, el Sub Gerente de supervisión y liquidación señala que corresponde la entrega física de la Obra: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, con la finalidad de administrar los espacios públicos

Que, mediante Informe N° 0420-2023-MPT-GDUR de fecha 25 de julio, 2023 el Gerente de Desarrollo Urbano solicita CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE RECEPCION DE OBRA de la Obra: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA





Resolución de Alcaldía N° 358 -2023-MPT-A.-

CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el equipo de recepción de la obra denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS", el mismo que estará conformada por la siguiente manera:

GERENTE MUNICIPAL	Presidente
GERENTE DE DESARROLLO URBANO	Miembro
SUB GERENTE DE OBRAS	Miembro
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	Miembro

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al EQUIPO DE RECEPCIÓN que realice la Recepción de la obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a Secretaría General notificar la presente resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

LAS/Alcaldía
JARC.
Cc.
Jaramilla
Anchoa
REGISTRO N° 4726



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE